

Expediente: **993/20**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO TUCUMAN C/ ESCALERA JUANA ROSA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27237110620 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, DE TUCUMAN-ACTOR

90000000000 - ESCALERA, JUANA ROSA-DEMANDADO

20222645205 - CARRIZO, SAMANTA JOHANNA-CO DEMANDADO

27237110620 - LEAS, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

20222645205 - CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

30716271648408 - DEFENSOR DE MENORES E INC.IIIºNOM., -DEFENSOR DE MENORES

30675428081830 - DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAYF

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 993/20



H104037792081

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO TUCUMAN c/ ESCALERA JUANA ROSA s/ DESALOJO. EXPTE: 993/20.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: LEAS, MARIA GABRIELA - 04/07/2024 16:17**

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024.

I) Téngase presente la conformidad prestada por la letrada presentante y la movilidad acompañada.

II) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, de las que surge que la sentencia de desalojo dictada con fecha 11/09/2023 se encuentra firme, INTIMESE a la partes DEMANDADAS: **JUANA ROSA ESCALERA, DNI: 11.796.754, SAMANTA JOHANNA CARRIZO, DNI: 33.697.942** y a cualquier otro ocupante para que en el término de veinticuatro horas desalojen el inmueble objeto del presente juicio de desalojo, sito en **mza. 21 B, casa 10 del Barrio 2500 Viviendas en Manantial Sur, Provincia de Tucumán** y hagan entrega del mismo a la parte ACTORA: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO TUCUMAN, CUIT: 30638254286**, en la persona de su letrada apoderada la Dra. María Gabriela Leas, MP: 5512, libre de todo ocupante y pertenencias. Líbrese Mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia para que se constituya en el inmueble objeto del presente juicio de desalojo, sito en **mza. 21 B, casa 10 del Barrio 2500 Viviendas en Manantial Sur, Provincia de Tucumán** y proceda a **INTIMAR**, se faculta al Sr. Oficial de Justicia, al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio. Asimismo, se hace constar que para el caso de que al momento practicar la intimación dispuesta precedentemente no se encuentre persona alguna, el funcionario actuante procederá a fijarla (Art. 202 CPCC - Art. 157 Ley 6176). Cumplido el plazo acordado (24 hs) y en caso de incumplimiento, el funcionario interviniente, sin necesidad de nueva orden del Proveyente procederá a su lanzamiento poniéndose al **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO TUCUMAN, CUIT: 30638254286**, en la persona de su letrada apoderada la Dra. María Gabriela Leas, MP: 5512, en posesión del mismo, libre de todo ocupante y pertenencias. Para su cumplimiento se faculta al Sr. Oficial de Justicia, al uso de la fuerza pública y

allanamiento de domicilio, y con autorización de uso de cerrajero, incluido el cambio de cerradura en caso necesario, a cargo de la parte Actora. Hágase constar lo establecido por Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia n° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: "*DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga*". Se faculta para su diligenciamiento a la letrada María Gabriela Leas, MP: 5512. JPV.993/20.- **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS**
- JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.